

RESOLUCIÓN N° 1244 DE 09 DIC. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: “*Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio Radicado No. 2025-EE-325314 del 4 de noviembre de 2025, suscrito por el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, comunicó a la Universidad Pedagógica Nacional la asignación de recursos adicionales para su incorporación a la base presupuestal de funcionamiento, en desarrollo del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023 —Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”—, con el propósito de fortalecer las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario.

Que en virtud de dicha comunicación, a la Universidad Pedagógica Nacional le fueron asignados recursos por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.320.514.146), dichos recursos fueron destinados al Plan de Fomento al Bienestar (PFB), para el fortalecimiento de los sistemas institucionales de bienestar universitario, en las líneas de bienestar físico, emocional y mental, bienestar académico, y bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso, conforme a las guías de formulación y los criterios técnicos previamente definidos de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Que atendiendo la asignación realizada y en cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, se hace necesario incorporar los recursos asignados al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de garantizar su adecuada ejecución conforme a los objetivos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que se hace necesario realizar adiciones presupuestales en atención a los recursos girados por el gobierno nacional, y asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 016468 de 2025, y conforme a los planes aprobados por dicha entidad y por el Consejo Superior, según corresponda, de acuerdo con la siguiente distribución:

Aportes funcionamiento - IPN	10.17	\$ 424.144.628
Aportes Nación PIC-Territorial	10.19	\$ 506.957

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión presencial del 15 de noviembre, según consta en actas veintiocho (28); instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN N° 1244 DE 09 DIC. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.745.165.733)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.745.165.733
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 1.745.165.733
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 1.745.165.733
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 1.745.165.733
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 1.745.165.733
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 1.745.165.733
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 1.745.165.733
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	10.17	\$ 424.144.628
1.1.02.06.006.06.01.12	Inversión Plan Fomento Bienestar PFB	10.18	\$ 1.320.514.148
1.1.02.06.006.06.01.13	Aportes Nación PIC-Territorial	10.19	\$ 506.957
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 1.745.165.733</b>

**ARTÍCULO 2º: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.745.165.733)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.745.165.731
2.1	Funcionamiento			\$ 1.136.651.585
2.1.1	Gastos de personal			\$ 1.136.651.585
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 212.072.314
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			\$ 212.072.314
2.1.1.01.03.117	Prima especial			\$ 212.072.314
2.1.1.01.03.117.03	Bonificación Especial Planta IPN	1310	10.17	\$ 212.072.314
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Opcionales y Catedráticos)			\$ 924.579.271
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 399.684.175
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 399.684.175
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 399.684.175
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.18	\$ 399.177.218
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico opcionales UPN	1310	10.19	\$ 506.957
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 312.822.782
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1315	10.18	\$ 312.822.782



RESOLUCIÓN N° 1244 DE 09 DIC. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			\$ 212.072.314
2.1.1.02.03.110	Prima especial			\$ 212.072.314
2.1.1.02.03.110.03	Bonificación Especial Ocasionales IPN	1310	10.17	\$ 212.072.314
2.3	Gastos de inversión			\$ 608.514.146
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 608.514.146
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 608.514.146
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 302.400.000
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	44101	10.18	\$ 302.400.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 306.114.146
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	10.18	\$ 306.114.146,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 1.745.165.731</b>

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 09 DIC. 2025

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Elaboró: Saida G/ ODP  
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y secretario técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Francisco José Quiroga Pachón - Jefe Oficina Jurídica